



RESOLUCIÓN CS N° 185 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2021

Expediente N° 4225/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura LINGÜÍSTICA - Carrera de Letras (Plan 2000), y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante el Artículo. 1° de la Resolución N° 299/21, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, dado que la única postulante aceptada como inscripta, Dra. Viviana Cárdenas, desistió en participar del mismo según consta a fs. 196 del expediente de referencia.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 101/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 16 de Junio de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura LINGÜÍSTICA - Carrera de Letras (Plan 2000) - FACULTAD DE HUMANIDADES por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades . Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta